

PRECIOS Y FORMA DE NOMINACIÓN

Las inscripciones de la provincia. Año 27'60 por cada línea de 11'25, inserta 22'50, de 25 líneas 28'75, de 50 47'50.

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se insertan en la Subdirección del Hospicio Provincial, en el dicho Establecimiento, Pignatelli, n.º 57, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se insertarán al precio de venta, o sea a 22'50 céntimos las de este semestre y a 5'00 las de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Unos y medio céntimos por palabra. Al original se acompañará un tallo móvil de 50 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago las demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 septiembre 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.032.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Aldehueta de Liestos, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida denominada Las Lomas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: la partida llamada La Baquedana.

Zona neutra limitante a la infecta: la partida nombrada La Torre.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1921.

El Gobernador, JACINTO CONESA

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.027.

Alcaldía de la Ilustre Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Joaquín Climent la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Miguel Servet, núm. 15, con destino a su industria de fabricación de helados, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1921.—El Alcalde, José Sancho Arroyo.

Núm. 4.028.

Habiendo solicitado D. Daniel Mendiri la instalación y funcionamiento de un motor para quemar aceites, petróleos, creosotas (combustión interna) en el camino de las Torres, número 191, con destino a su industria de fabricación de hielo, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1921.—El Alcalde, José Sancho Arroyo.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Provincia de Zaragoza.—Término de Zaragoza.

Contribución Urbana.—Varios años.

El expediente ejecutivo de apremio instruido contra varios deudores por el concepto expresado, se ha dictado con fecha 6 de septiembre la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este procedimiento por el concepto de Urbana y en los plazos que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas o que se designen al efecto:

Número de orden, nombres y fincas embargadas.

- 1 Alvaro de San Pío, edificio en la calle Cinco de marzo, 5.
- 2 Angela Rodrigo, id. Balsas, 5.
- 3 Agustín Goser, id. Afueras, 45.
- 4 Andrés Viamonte, id. Arcadas.
- 5 Andrés Rodríguez, id. Alfonso XIII, 28.
- 6 Benito Vecino, id. Sangenis, 5.
- 9 Bruno Biosca, id. Carretera Madrid, 120.
- 10 Candelaria Sagristán, solar, Manifestación, 19.
- 11 Capítulo S. M. Navarros, edificio, S. Miguel, 40.
- 12 Carlos Cabanillas, id. hoy Solar, Verónica, 9.
- 14 Catalina Trinchón, edificio, P. M.^a Agustín, s. n.
- 15 Clara Pomar Pérez, id., id. s. n.
- 16 Dimas Gaspar, id., id. s. n.
- 17 Dionisia Ara, id., id. 21.
- 18 Fernando Martín, id., Portillo, s. n.
- 19 Florencio Amado, solar, Cerezo, 245.
- 20 Florentín Bazara, id., C. Alperche, 13.
- 21 El mismo, id., id., 15.
- 22 El mismo, id., P.^o Ebro, 54.
- 24 Francisco Cirujeda, edificio, P.^o Mina, s. n.
- 26 Genaro Montull, solar, Escuelas Pías, 9.
- 27 Iglesia del Pilar, edificio, P. Pilar, 12.
- 28 La misma, id., id., 11.
- 29 Iglesia de Sta. Engracia, id., Roda, 1.
- 30 Ignacio Arbar, solar, S. Blas, 12.
- 31 Ignacio Catalán, id., Portillo, 10.
- 32 Isabel Barón, id., Democracia, 91.
- 33 Jacinta Lostao, id., S. Blas, 17.
- 35 Jaime Salvado, edificio, C.^o las Torres, 208.
- 36 Jesús Pardos, id., Méndez Núñez, s. n.
- 37 Joaquín Esteban, id., Cerezo, s. n.
- 38 Joaquín Prat, id., Palomar, 4.
- 39 Joaquín Sáinz, id., Armas, 85.
- 40 Jorge Jordana, id., C.^o Macanaz, 305.
- 41 El mismo, id., id., 307.
- 42 Jose Agrasa, id., C. Sepulcro, 5.
- 43 José Serrano, id., Hernán Cortés, s. n.
- 44 El mismo, id., id., 244.
- 45 Josefa Ramón, solar, Ciprés, 9.
- 46 La misma, id., id., 11.
- 47 Juan Gea, edificio, Sangenis, 1.
- 48 Juan Gea, edificio, Sangenis, 3.
- 49 Juan Latorre, id., id., 50.
- 50 Juan Trasobares, id., Carretera Madrid, 110.
- 51 Luis Lavilla, id., S. Martín, 8.
- 52 Luis Polo, solar, D. J. Aragón, 23.
- 53 Manuel Alvarez, edificio, Malpica, s. n.
- 54 Manuel Domínguez, id., P. Lanuza, s. n.
- 55 Manuel Echandi, solar, Garro, 3.
- 56 Manuel Izuel, edificio, C.^a Navarra, 84.
- 57 Manuel Martínez, id., Pez, 4.
- 58 Manuel Luces, id., Los Viejos, 10.
- 59 María Asensio, solar, Manifestación, 29.
- 60 María Villanueva, id., C. Alperche, 5.
- 61 Mariano Miguel, edificio, C.^a Valencia, 31.
- 62 Miguel Garragueta, id., Alfonso XIII, 16.
- 63 Pascual Gracia, id., P. las Eras, 4.
- 64 Pedro Cebrián, id., P. Portillo, s. n.
- 65 Pedro Fons, id., Carretera Madrid, 111.
- 66 El mismo, id., id., s. n.
- 67 Pedro Pérez, id., Sangenis, 56.
- 68 Pedro Jiménez, solar, Sepulcro, 35.
- 69 El mismo, id., id., 37.
- 71 Pedro Santolaria, id., Pez, 3.
- 74 Pilar Alfaro, id., Roda, 6 y 8.
- 76 Raimundo Aláiz, id., S. Pedro, 5.
- 77 Ricardo Bas, id., Verónica, 32.
- 79 Tomás Lara, id., Sangenis, 50.
- 81 Valero Español, id., Goicoechea, 25.
- 82 Vicente Millán Solans, id., Arcadas, 9.
- 84 Augusto Borderas, id., Romareda, s. n.
- 85 Amalia Carranac, edificio, Arrabal, s. n.
- 86 Andrés Villuendas, id., id., s. n.
- 87 Asunción Pérez, id., id., s. n.
- 88 Celestino Ortiz, id., Romareda, 248.
- 89 Dolores Folguera, id., Afueras, 230.
- 90 La misma, id., id., 233.
- 91 Enrique Anglés, id., P. Costera, 122.
- 92 Eugenia García, id., Adulas, 199.
- 93 Félix García, id., Arrabal, s. n.
- 94 José Pelayo, id., id., s. n.
- 95 Juan Salvador, id., id., s. n.
- 96 Juan Lorente, id., id., s. n.
- 97 Manuel Pomer París, id., id., 40.
- 98 Miguel Muñoz, id., id., s. n.
- 99 Pascual Palacios, id., id., 224 duplicado.
- 100 Pilar Marrodán, id., id., s. n.
- 102 Santiago Álvarez, id., Jesús 3 (Arrabal).
- 103 Teodoro Teruel, id., Arrabal, s. n.
- 104 Tomás García, id., id., 316.
- 105 Término del Rabal, id., id., s. n.
- 106 Urzurrun Velasco y C.^a, id., id., s. n.
- 107 Vicente Díez, id., id., s. n.
- 108 Jorge Jordana, id., id., 306.
- 109 Alberto Lera, id., Pinos, 10, (Castillo).
- 110 Antonio Royo, id., Castillo, s. n.
- 111 Casto Gracia, id., Pinos 23, (Castillo).
- 112 Cipriano Abadía, solar, Castillo, s. n.
- 113 Clemente San Miguel, id., id., 26.
- 114 Domingo Vela, edificio, id., 30.
- 115 Eloisa y A. Aguilar, id., id., 240.
- 116 Enrique Vilart, id., Costa, 18, (Castillo).
- 117 Francisco Barrios, id., Castillo, 141.
- 118 Francisco Pereira, id., id., 164.
- 119 Gaudencio Fortis, id., id., 23.
- 120 Manuel Castell, solar, Castillo, 8.
- 121 Manuel Colón, id., id., 31.
- 122 Manuel Moreno, edificio, id., s. n., Unceta.
- 123 Mariano Salillas, solar, id., 10.
- 124 Marcelino Salvo, edificio, id., s. n., Unceta.
- 125 Pedro Lavilla, id., id., 11.
- 126 Pilar Serrano, id., id., 246.
- 127 Presentación Serrano, id., id., s. n.
- 128 Rafael Pamplona, id., Pinos, 5 (Castillo).
- 129 Santiago Gracia, id., id., 47 id.
- 130 Saturio Remacha, id., Castillo, 144.
- 132 Antonio Cortés, id., Casa Blanca, 167.
- 133 Antonio Lorente, id., id., s. n.
- 134 Antonio Navarro, id., id., 154.
- 135 Antonio Orgaz, id., id., s. n.
- 138 Bernardo Baquero, id., id., 155.
- 139 Bonifacio Marco, id., id., 128.
- 140 Emilio Vú id., id., 121.
- 141 Enrique Vicente, id., id., 39, dup.
- 142 Francisco Ramos Martín id., id., 48.

(Continuará).

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4.026.

Ayuntamiento de la Inmortal Zaragoza.

COMISIÓN DE MONTES

Aprovechamientos forestales por subasta para 1921-1922.

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número extraordinario del día 6 de septiembre, el plan de aprovechamientos forestales, aprobado por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la 5.ª Región, para el próximo año forestal, y los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en las subastas, este Ayuntamiento, en sesión de 21 del actual aprobó los pliegos de condiciones económicas, formulados por el Director de Agronomía municipal, que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento y de los que se dará lectura en el acto de las subastas, las cuales tendrán lugar en el mes de octubre los días y horas que a continuación se expresan:

DIA	HORA	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	TASACIÓN Pesetas.
3	9 ¹ / ₂	Llanos de San Gregorio	Pastos para 50 cabezas ganado lanar y 5 cabrío..	87
3	10 ¹ / ₂	Valdespartera	Pastos para 50 cabezas ganado lanar y 5 cabrío..	87
3	11 ¹ / ₂	Sarda Soltera	Pastos para 100 cabezas ganado lanar y 10 cabrío..	175
1	9 ¹ / ₂	Castellar antiguo	Pastos para 1.000 cabezas ganado lanar y 50 cabrío..	1.625
1	10	Plana de Zaragoza	Pastos para 300 cabezas ganado lanar y 10 cabrío..	475
1	10 ¹ / ₂	Vales de Cadrata	Pastos para 700 cabezas ganado lanar y 50 cabrío..	1.075
3	10	Restos de Torrero	Pastos para 500 cabezas ganado lanar y 10 cabrío..	900
1	11	Litigio	Pastos para 1.800 cabezas ganado lanar y 100 cabrío..	2.475
1	12	Realengo de Villamayor	Pastos para 4.500 cabezas ganado lanar y 200 cabrío..	7.250
1		Realengo de Peñaflor	Pastos para 1.800 cabezas ganado lanar y 50 cabrío..	2.825
3	9	Vedado de Peñaflor	Pastos para 1.500 cabezas ganado lanar y 30 cabrío..	2.325
3	12	Id.	Caza fuera de veda	205
1	9	Vedado de Villamayor	Pastos para 1.500 cabezas ganado lanar y 50 cabrío..	2.375
3	11	Realengo de Zaragoza	150 lanar y 5 cabrío	237

Nota.—La subasta del Realengo de Villamayor será simultánea.
Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Zaragoza, 22 de septiembre de 1921.—El Alcalde-Presidente, J. Sancho Arroyo.—El Secretario del Ayuntamiento, M. Berdejo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Núm. 4.006.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;
Hago saber: Que el señor Gobernador civil con esta fecha se ha dignado ordenar se declare franco y registrable el terreno del registro minero siguiente:

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias.	CLASE de mineral.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.578	La Purísima	20	Sal gemma	Torres de Berrellén	D. Santiago Valenzuela Molinos

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento del público según dispone el artículo 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el Régimen de la minería, y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes en el Gobierno civil, durante las horas de oficina, advirtiéndole que en los dos días siguientes a los ocho ya citados se admitirán nuevas solicitudes según ordena el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913.
Zaragoza, 19 de septiembre de 1921.—A. Jimeno.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4.036.

Atea.

Desde el día 30 del actual quedará vacante la plaza de herrero de una de las fraguas de este pueblo, con la dotación que el agraciado convenga con el vecindario.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde por espacio de quince días, a contar del que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Atea, 14 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Tomás Zorraquín.

Núm. 4.034.

Berruoco.

La plaza de Guardia municipal de este término se halla vacante con el sueldo anual de trescientas pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres venidos.

Los aspirantes a ella dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, hasta el día 30 del actual en que se proveerá.

Berruoco, a 17 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Antonio Gimeno.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, Pedro Ballestín.

Núm. 4.016.

Maleján.

Por término de quince días, se encuentra expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio actual; durante cuyo tiempo podrá examinarse y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten en forma legal.

Maleján, 18 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Valentín Escolano.

Núm. 4.024.

María de Huerva.

Por término de quince días, a contar desde la inserción del presente, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento al año corriente, al objeto de oír reclamaciones.

María de Huerva, 19 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Mariano de Val.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4031.

PUYOL MASERICO, Félix; hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, color bajo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, barba clara, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle

del Fin, núm. nueve, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas número cuarenta y uno, Don Juan Barinaga de la Loma, residente en Badajoz, Cuartel de San Agustín; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Badajoz, 11 de septiembre de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Juan Barinaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.033.

Cabolafuente.

Edicto.

D. Pablo Marco Benito, Juez municipal de este pueblo;

Hago saber: Que para pago a D. Genaro Pérez las Heras, vecino de Madrid, de cantidad adeudada por D. Pedro Molina Martínez, se sacan a pública subasta las fincas rústicas embargadas a este último, y por el tiempo de ocho días, las cuales a continuación se detallan:

1 Una finca rústica, sita en este término municipal y partida de «El Cañiguerral», de dos y medio cuartos de yugada, que linda al sur Martín Mateo, al oeste Domingo Enguita y al norte Mariano Mendoza; valorada en cuatrocientas pesetas.

2 Otra en la partida de Collado de los lobos, de media yugada, que linda al saliente Anastasio Monge; al poniente Salvador Rodríguez y sur Juan José Afance; valorado en ciento setenta y cinco pesetas.

3 Otra en el Cerrilloso, de una yugada, que linda al saliente Bernardo Polo, al poniente Jorge Alonso y sur Manuel Marruedo; valorada en ciento cincuenta pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día treinta del actual, a las ocho en la Sala-audiencia de este Juzgado, debiendo tenerse presente que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichas fincas carecen de títulos de propiedad.

Asimismo hago saber: Que para pago a dicho demandante de débito de referido demandado, y con los mismos plazos y formalidades, condiciones y fecha que las anteriores, se sacan a subasta las fincas siguientes:

1 Una finca rústica, sita en este término y donde llaman Los Barranquillos, de media yugada; linda saliente Colmenar, poniente Juana Martínez, sur Francisco Sáez y norte Joaquín Enguita; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

2 Otra en la partida de Colmenar del Mayorazgo, de media yugada, que linda al saliente Dámaso Marco, poniente Julián Marruedo, sur Severiano Pérez y norte León Polo; valorada en ciento veinticinco pesetas.

3 Otra en el Cerrilloso, de una yugada, que linda al saliente Bernardo Polo, al poniente Tomás Mateo Mérida, al sur herederos de Tomás Marruedo y norte Joaquín Palacios; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Cabolafuente, 19 de septiembre de 1921.—El Juez municipal, Pablo Marco.

Imprenta del Hospicio.